

Ayuntamiento de Millares*Edicto del Ayuntamiento de Millares sobre aprobación de Oferta de Empleo Público 2019.***EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía 110/2019 de fecha 7 de junio se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Auxiliar administrativo/a	1	Administración general	Auxiliar	

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valencia, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Millares, 7 de junio de 2019.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.

2019/8457